

COMUNICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES EN LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO

El Tribunal Calificador, designado por Resolución de 30 de junio de 2022, de la Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112 (BOCM de 13 de julio de 2022), que juzga las pruebas convocadas mediante Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid 112, por la que se convocan pruebas selectivas del proceso de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico Básico de Emergencias 112 (Grupo III, Nivel 6, Área B) de la Comunidad de Madrid (BOCM de 3 de diciembre de 2021, con corrección de errores en BOCM de 14 de diciembre de 2021),

de conformidad con lo expresado en el artículo 56, apartado 4, de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), y de acuerdo con lo expuesto en las bases séptima.5 y octava.3 de la Resolución de 1 de diciembre de 2021, de la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid 112, este Tribunal Calificador REMITE a la DG de Protección Civil de la Agencia de Seguridad y Emergencias 112 (ASEM112), como ANEXO I al presente escrito, la relación con la puntuación obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición del proceso selectivo de referencia, para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

En virtud de lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, las personas aspirantes podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el Tribunal Calificador del proceso o la Dirección General de Protección Civil de la ASEM112. Dicha presentación habrá de ajustarse a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos.

En Pozuelo de Alarcón, a fecha de la firma

El Secretario del Tribunal

ANEXO I

RELACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA FASE DE CONCURSO.
ORDEN DE SUPERACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

Orden	Apellidos y Nombre	Puntuación Experiencia Profesional	Puntuación Cursos Oficiales y Perfeccionamiento	Puntuación Fase Concurso
1	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ROSARIO	16,00	4,00	20,00
2	ESTEBAN PASTOR, JOSÉ MANUEL	16,00	4,00	20,00
3	LÓPEZ RODRÍGUEZ, SHEILA MARÍA	16,00	4,00	20,00
4	CARRASCO GARCÍA, DANIEL	16,00	2,50	18,50
4	HERNÁNDEZ FIGUEIRA, GUILLERMO	0,00	2,40	2,40
6	CRUZ PÉREZ, GUILLERMO	1,60	0,00	1,60
7	SÁNCHEZ TOLEDO, PABLO	0,00	0,00	0,00
8	MUÑOZ JÁNDULA, SERGIO	0,00	0,00	0,00